

TAVEX ALGODONERA, S.A.

FECHA: 9 de junio de 2000

HECHO RELEVANTE

Ramón Cerdeiras Checa,

Secretario del Consejo de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en c/ Gabiria, 2, Bergara, Guipúzcoa, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1.365, folio 31 vto., hoja SS-462, inscripción 111.. y C.I.F nº A-20/000162.

EXPONE:

Que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de TAVEX ALGODONERA, S.A. celebrada el 9 de junio de 2.000 en segunda convocatoria ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 1999, así como el Informe de Gestión. Igualmente se aprueba la siguiente aplicación del resultado:

Beneficio	42.986.349.- Ptas.
Reserva legal	4.298.635.- Ptas.
Otras reservas	38.687.714.- Ptas.

SEGUNDO.- Aprobar las Cuentas consolidadas del grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio de 1999.

TERCERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1999.

CUARTO.- Modificar el artículo 14 de los Estatutos Sociales en orden a incluir la posibilidad de retribución de los administradores por medio de programas de entregas de acciones o de opciones de adquisición de acciones, pasando a tener la siguiente redacción:

TAVEX ALGODONERA, S.A.

"ARTICULO 14º.- El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, que serán elegidos por la Junta General, la cual fijará, además, su número exacto en cada caso. Para ser administrador no se requiere la cualidad de accionista, salvo lo dispuesto en el artículo 16.

Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a ser retribuidos por el ejercicio de su cargo por medio de una cuantía fija, correspondiendo a la Junta General de Accionistas establecer la cuantía de dicha retribución, lo cual hará periódicamente.

Asimismo, la retribución de los administradores podrá consistir en programas de entrega de acciones o de opciones de adquisición de acciones, respetando los preceptos legales que en cada momento regulen este tipo de sistema retributivo".

QUINTO.- Ratificar en nombramiento como Vocal del Consejo de Administración por un plazo de cinco años a **EUROTOGALA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, calle La Paz nº 23-3º y con C.I.F. nº B-96624986, la cual fue designada por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación el día 4 de febrero de 2.000.

SEXTO.- Autorizar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda constituir una autocartera con acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de TAVEX ALGODONERA, S.A.

De las acciones propias que la sociedad detente, hasta un máximo del 4% del capital social podrá destinarse al programa de opciones sobre adquisición de acciones acordado por el Consejo de Administración el 4 de febrero de 2.000, o a cualquier otro programa posterior que se acuerde en modificación, subsanación o sustitución de aquél.

El Consejo de Administración de TAVEX ALGODONERA, S.A., o los de sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de CUATRO EUROS por acción, y mínimo de CINCUENTA CENTIMOS DE EURO por acción.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día 9 de Junio de 2000, es decir, hasta el 9 de Diciembre de 2001.

SEPTIMO.- Proceder a la renovación como Auditor de Cuentas de la Compañía, por período de un año, es decir, para la verificación de cuentas correspondientes al ejercicio que se cerrará al 31 de Diciembre de 2000, tanto individual como consolidado, a la Compañía auditora **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.** (sucesora a título universal de PricewaterhouseCoopers, S.L., anteriormente denominada Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L.

OCTAVO.- Reducir el capital social en la cifra de DOS MILLONES DIECISEIS MIL EUROS (2.016.000 euros), con lo que el capital social queda establecido en VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (23.184.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES, el cual pasará a ser de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (0,92 euros), con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la reducción de capital, en VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (23.184.000 euros), todo ello con devolución de aportaciones a los accionistas.

TAVEX ALGODONERA, S.A.

La citada reducción de capital social se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los accionistas a razón de OCHO CENTIMOS DE EURO netos por acción a partir del día 3 de Julio de 2.000, a través de la entidad Banco Santander Hispanoamericano (BSCH). Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o sus entidades adheridas al término del 30 de Junio de 2.000.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, se acuerda la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º.- El capital social es de VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (23.184.000 euros), representado por VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL (25.200.000) acciones de NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (0,92 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 25.200.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma serie, con iguales derechos políticos y económicos".

NOVENO.- Autorizar el desarrollo del programa de opciones sobre adquisición de acciones dirigida a directivos de la sociedad y que fue acordada por el Consejo de Administración celebrado el 4 de febrero de 2.000. El número máximo de acciones de la sociedad objeto de la oferta no podrá exceder de 1.008.000 acciones. Los destinatarios podrán adquirir acciones de la sociedad por valor de 2,37 euros por acción. El número de acciones que puedan ser objeto de adquisición dependerá del cumplimiento de objetivos relacionados con el Beneficio Ordinario Medio por acción que se obtenga durante los ejercicios 2.000, 2001 y 2.002, y podrá ejercitarse el derecho de adquisición desde el 1 de febrero de 2.003 y hasta tres años a partir de esa fecha.

SOLICITO tengan por presentado el presente escrito a los efectos oportunos, indicados anteriormente.

Atentamente,

Ramón Cerdeiras
Secretario del Consejo de Administración